



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520180012800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: EDUARDO ANTONIO BALDOVINO MENDOZA
DEMANDADO: PILAR PALOMINO PIÑEREZ

Se observa que mediante correo electrónico, el Dr. Miguel Cervantes, solicita aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP fijada para el día 17 de noviembre de 2020 a las 3 PM., toda vez que se encuentra incapacitado, aportando constancia de dicha incapacidad médica.

El juzgado acepta la excusa presentada por el Dr. Miguel Cervantes, y fijara nueva fecha para llevar a cabo audiencia.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oral de Barranquilla.

RESUELVE

1. Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, el día 1 de diciembre de 2020 a las 3 PM, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado N° _174
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 19-11-2020

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria